

AYUNTAMIENTO DE R O J A L E S

Sres. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

Don ANTONIO PEREZ GARCIA

CONCEJALES:

Don JOSÉ PEDRO CHAZARRA RABASCO
Doña MARIE PIERRE DUBOIS
Don DEREK MONKS
Don PEDRO LLOPIS SALINAS
Don VICENTE RAMÍREZ SÁNCHEZ
Doña I. TATIANA CAÑIZARES BUTRÓN
Don LUIS MANUEL FUR CHAZARRA
Doña LOURDES LÓPEZ TAJES
Don ANTONIO MARTÍNEZ CÁNOVAS
Don COLIN PERCY TIMMS
Don ALBERTO ROS MARTÍN
Doña IRENE RUBIO SÁNCHEZ
Don JOSÉ GARCÍA LÓPEZ
Don JOSÉ A. BORDONADO SANSANO
Don JOSÉ MOYA FERRER
Doña PENELOPE TAYLOR
Don JOHN PAL GAINES
Don DESIDERIO ARÁEZ CLEMENTE
Doña MARÍA OLAYA GIMÉNEZ ARÁEZ

Secretario:

Don CÉSAR VALCAYO ANDRINO

**SESION ORDINARIA DEL
PLENO MUNICIPAL**

Celebrada: 5 de marzo de 2015.

Hora comienzo: 20:00 horas.

Hora terminación: 21:56 horas.

Lugar: Salón de sesiones.

En el día, hora y lugar indicados, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, en primera convocatoria, los miembros expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria y resolver asuntos de su competencia. No asiste doña Rosario Rico Bordonado por motivos laborales.

Interventor:

**Don SALVADOR ALMUDÉVER
MAGRANER**

Siendo la hora indicada, el señor alcalde declaró abierto el acto, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 5 DE FEBRERO DE 2015.

El señor alcalde pregunta si los concejales y concejalas tienen que formular alguna observación al acta indicada. No formulándose ninguna alegación, el acta es aprobada por unanimidad de los veinte miembros presentes, de los veintiuno que componen la Corporación.

Parte resolutive.

2º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN, HACIENDA, PRESUPUESTOS, PATRIMONIO, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL SOBRE RATIFICACIÓN DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA INVERSIONES EN CAMINOS DE TITULARIDAD NO MUNICIPAL, AÑO 2015 Y DE COMPROMISO DE INGRESO DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL.

El señor alcalde procede a la lectura parcial del dictamen emitido por la comisión informativa, el cual es del siguiente tenor literal:

“2º.- RATIFICACIÓN DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA INVERSIONES EN CAMINOS DE TITULARIDAD NO MUNICIPAL, AÑO 2015 Y DE COMPROMISO DE INGRESO DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL.

En el expediente obra la siguiente propuesta de acuerdo suscrita por el señor alcalde:

“Don Antonio Pérez García, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Rojales, expone ante el Pleno lo siguiente:

En el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 17, de fecha 27 de enero de 2015, apareció publicada la “Convocatoria de ayudas a favor de ayuntamientos y entidades locales menores de la Provincia de Alicante, para inversiones en caminos de titularidad no provincial a ejecutar por la Diputación Provincial de Alicante, año 2015.”

La fecha límite de presentación de solicitudes es el 26 de febrero de 2015, por lo que mediante decreto de esta alcaldía 145/2015, de 20 de febrero de 2015, se dispuso participar en la convocatoria para la inversión denominada “ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO RURAL PARAJE DE LO GARRIGA Y DE CAMINO RURAL EN TORREJÓN DE SAN BRUNO EN ROJALES (ALICANTE)”, con un presupuesto 60.000 euros, asumiendo el compromiso de ingresar la aportación municipal correspondiente para financiar las obras solicitadas, en la cantidad de 30.000 euros, equivalentes al 50% de su coste.

Según la convocatoria, el compromiso ha de ser asumido por el pleno municipal, por lo que procede someter a este órgano la propuesta de ratificar los acuerdos adoptados en el decreto citado, que fue emitido con la finalidad de poder presentar la solicitud en el plazo previsto en la convocatoria.

Por todo lo expuesto, se propone al pleno la ratificación de las decisiones tomadas por decreto de alcaldía 145/2015, de 20 de febrero de 2015, y en consecuencia se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la Memoria Valorada redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Miguel A. Miller García, para la obra denominada “**ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO RURAL PARAJE DE LO GARRIGA Y DE CAMINO RURAL EN TORREJÓN DE SAN BRUNO EN ROJALES (ALICANTE)**”, con un presupuesto base de licitación de 49.586,78 euros más 10.413,22 euros correspondiente al 21% IVA, sumando un total de 60.000 euros.

SEGUNDO.- Solicitar al amparo de la “Convocatoria de ayudas a favor de ayuntamientos y entidades locales menores de la Provincia de Alicante, para inversiones en caminos de titularidad no provincial a ejecutar por la Diputación Provincial de Alicante, año 2015”, la inclusión de la obra denominada “**ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO RURAL PARAJE DE LO GARRIGA Y DE CAMINO RURAL EN TORREJÓN DE SAN BRUNO EN ROJALES (ALICANTE)**”, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de SESENTA MIL EUROS (60.000 €).

TERCERO.- Que la subvención que se solicita para la actuación referida, de conformidad con los porcentajes y tramo de población de la convocatoria es de 30.000 euros, equivalentes al 50% de su coste.

Estas intervenciones resultan necesarias por los siguientes motivos:

El camino rural Paraje de Lo Garriga discurre en paralelo a la CV-91 y tiene una longitud de 980 m. con una anchura media de plataforma de 3,50 m. El camino rural en Torrejón de San Bruno tiene una longitud de 635 m., con un ancho de 7 m. de plataforma, en su primer tramo de 214 m., y con un ancho de plataforma, en el resto de su longitud, de 3,50 m. El firme en ambos caminos está formado por capas de zahorras y gravas, siendo su estado de conservación deficiente existiendo algunos tramos de baches que impiden la evacuación de pluviales que está acelerando su deterioro.

Las actuaciones resultan absolutamente necesarias para dotar a los caminos de una adecuada capa de rodadura, con las pendientes adecuadas para la correcta evacuación de aguas pluviales, ya que en la actualidad quedan acumuladas en la misma calzada, con el consiguiente peligro y molestias tanto para el tráfico rodado como peatonal.

Así mismo, también serían beneficiarios los usuarios de las fincas agrícolas colindantes a estos caminos.

CUARTO.- Asumir el compromiso de:

- Aportar para financiar las obras solicitadas la cantidad de 30.000 euros, equivalentes al 50% de su coste. No obstante, el Ayuntamiento se compromete, una vez se fije la subvención definitiva por parte de la Diputación, a asumir el resto del porcentaje de subvención que no hubiesen asumido las mismas.

De igual forma, se compromete a asumir la parte no subvencionada por la Diputación de aquellas incidencias que surjan durante su contratación y ejecución, y que supongan un mayor coste sobre la misma, compromiso que en el presente caso será igual al 50% del coste de dicha incidencia, según la opción elegida y el número de habitantes del municipio.

- Cumplir las condiciones de la subvención y destinar los bienes al fin concreto para el que se solicita la subvención, que no podrá ser inferior a cinco años en caso de bienes inscribibles en un registro público ni a dos años para el resto de los bienes.

- Comunicar la obtención de cualquier subvención, procedentes de otros Departamentos de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, sus organismos autónomos o de otros organismos públicos.

QUINTO.- Dar traslado de este Decreto al Pleno Municipal para su ratificación.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Alicante a los oportunos efectos de su conocimiento.

Es cuanto tiene el honor de exponer.

En Rojales, el alcalde. Fdo. Antonio Pérez García.”

Tras el debate del asunto el señor alcalde somete el punto a votación, obteniéndose un resultado de 6 votos a favor (PSOE, PP y PADER), ningún voto en contra y ninguna abstención, lo cual supone la unanimidad de los miembros de la comisión, con cuya mayoría se aprueba dictaminar favorablemente la propuesta de acuerdo antes transcrita para su remisión al pleno municipal.”

No promoviéndose debate se pasa directamente a votación, y por unanimidad de los veinte miembros presentes (PSOE, PP y PADER) de los veintiuno que conforman la corporación, se adoptan los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la Memoria Valorada redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Miguel A. Miller García, para la obra denominada **“ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO RURAL PARAJE DE LO GARRIGA Y DE CAMINO RURAL EN TORREJÓN DE SAN BRUNO EN ROJALES (ALICANTE)”**, con un presupuesto base de licitación de 49.586,78 euros más 10.413,22 euros correspondiente al 21% IVA, sumando un total de 60.000 euros.

SEGUNDO.- Solicitar al amparo de la “Convocatoria de ayudas a favor de ayuntamientos y entidades locales menores de la Provincia de Alicante, para inversiones en caminos de titularidad no provincial a ejecutar por la Diputación Provincial de Alicante, año 2015”, la inclusión de la obra denominada **“ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO RURAL PARAJE DE LO GARRIGA Y DE CAMINO RURAL EN TORREJÓN DE SAN BRUNO EN ROJALES (ALICANTE)”**, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de SESENTA MIL EUROS (60.000 €).

TERCERO.- Que la subvención que se solicita para la actuación referida, de conformidad con los porcentajes y tramo de población de la convocatoria es de 30.000 euros, equivalentes al 50% de su coste.

Estas intervenciones resultan necesarias por los siguientes motivos:

El camino rural Paraje de Lo Garriga discurre en paralelo a la CV-91 y tiene una longitud de 980 m. con una anchura media de plataforma de 3,50 m. El camino rural en Torrejón de San Bruno tiene una longitud de 635 m., con un ancho de 7 m. de plataforma, en su primer tramo de 214 m., y con un ancho de plataforma, en el resto de su longitud, de 3,50 m. El firme en ambos caminos está formado por capas de zahorras y gravas, siendo su estado de conservación deficiente existiendo algunos tramos de baches que impiden la evacuación de pluviales que está acelerando su deterioro.

Las actuaciones resultan absolutamente necesarias para dotar a los caminos de una adecuada capa de rodadura, con las pendientes adecuadas para la correcta evacuación de aguas pluviales, ya que en la actualidad quedan acumuladas en la

misma calzada, con el consiguiente peligro y molestias tanto para el tráfico rodado como peatonal.

Así mismo, también serían beneficiarios los usuarios de las fincas agrícolas colindantes a estos caminos.

CUARTO.- Asumir el compromiso de:

- Aportar para financiar las obras solicitadas la cantidad de 30.000 euros, equivalentes al 50% de su coste. No obstante, el Ayuntamiento se compromete, una vez se fije la subvención definitiva por parte de la Diputación, a asumir el resto del porcentaje de subvención que no hubiesen asumido las mismas.

De igual forma, se compromete a asumir la parte no subvencionada por la Diputación de aquellas incidencias que surjan durante su contratación y ejecución, y que supongan un mayor coste sobre la misma, compromiso que en el presente caso será igual al 50% del coste de dicha incidencia, según la opción elegida y el número de habitantes del municipio.

- Cumplir las condiciones de la subvención y destinar los bienes al fin concreto para el que se solicita la subvención, que no podrá ser inferior a cinco años en caso de bienes inscribibles en un registro público ni a dos años para el resto de los bienes.

- Comunicar la obtención de cualquier subvención, procedentes de otros Departamentos de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, sus organismos autónomos o de otros organismos públicos.

QUINTO.- Dar traslado de este Decreto al Pleno Municipal para su ratificación.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Alicante a los oportunos efectos de su conocimiento.

3º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN, HACIENDA, PRESUPUESTOS, PATRIMONIO, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL RELATIVO A RATIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS POR LOS QUE SE RIGE EL CONSORCIO PROVINCIAL PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE ALICANTE.

El señor alcalde procede a la lectura parcial del dictamen emitido por la comisión informativa, el cual es del siguiente tenor literal:

“3º.- RATIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS POR LOS QUE SE RIGE EL CONSORCIO PROVINCIAL PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE ALICANTE.

En el expediente obra la siguiente propuesta de acuerdo suscrita por el señor alcalde:

“Don Antonio Pérez García, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Rojales, expone ante el Pleno lo siguiente:

En la sesión ordinaria celebrada por la Asamblea General del Consorcio celebrada el 10 de diciembre de 2014 se aprobó inicialmente la modificación de los estatutos por los que se rige el Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante, con la finalidad de adaptarlos a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y a la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público. También, se aprovecha la ocasión para modificar algunos preceptos relativos al régimen de funcionamiento del Consorcio y se adapta el articulado a las siguientes leyes autonómicas: Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, Ley 7/2011, de 1 de abril, de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunitat Valenciana y Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de Protección Civil y Gestión de Emergencias de la Generalitat Valenciana.

La modificación de los estatutos fue expuesta al público por el Consorcio sin que se hayan formulado reclamaciones durante el correspondiente plazo de 30 días hábiles.

Mediante escrito recibido en este Ayuntamiento el 30 de enero de 2015, registro de entrada número 1.104, se solicita la aprobación de la modificación de los estatutos por el pleno de este Ayuntamiento.

Por parte de la secretaría y de la intervención municipal se han emitido sendos informes favorables.

A la vista de lo anterior, se propone al pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Ratificar la modificación de los estatutos del Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante, aprobada por la Asamblea General del Consorcio el pasado 10 de diciembre de 2014 y que ha quedado provisionalmente aprobada tras su exposición pública por plazo de 30 días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 239, de 15 de diciembre de 2014, sin que se haya presentado reclamación alguna durante ese plazo, que finalizó el 22 de enero de 2015.

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente acuerdo al Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante, a los efectos de continuar el procedimiento.

Es cuanto tiene el honor de exponer.
En Rojales, el alcalde.”

Tras el debate del asunto el señor alcalde somete el punto a votación, obteniéndose un resultado de 6 votos a favor (PSOE, PP y PADER), ningún voto en contra y ninguna abstención, lo cual supone la unanimidad de los miembros de la comisión, con cuya mayoría se aprueba dictaminar favorablemente la propuesta de acuerdo antes transcrita para su remisión al pleno municipal.”

No promoviéndose debate se pasa directamente a votación, y por unanimidad de los veinte miembros presentes (PSOE, PP y PADER) de los veintiuno que conforman la corporación, se adoptan los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Ratificar la modificación de los estatutos del Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante, aprobada por la Asamblea General del Consorcio el pasado 10 de diciembre de 2014 y que ha quedado provisionalmente aprobada tras su exposición pública por plazo de 30 días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 239, de 15 de diciembre

de 2014, sin que se haya presentado reclamación alguna durante ese plazo, que finalizó el 22 de enero de 2015.

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente acuerdo al Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante, a los efectos de continuar el procedimiento.

4º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN, HACIENDA, PRESUPUESTOS, PATRIMONIO, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL RELATIVO A APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 4/2015, CONSISTENTE EN MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

El señor alcalde procede a la lectura parcial del dictamen emitido por la comisión informativa, el cual es del siguiente tenor literal:

“4º.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 4/2015, CONSISTENTE EN MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

En el expediente obra la siguiente propuesta de acuerdo suscrita por el señor alcalde:

“La Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de “Impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público”, establece la obligación de usar la factura electrónica a determinados proveedores que hayan prestado servicios o entregado bienes a las Administraciones Públicas. Ello no obstante, el artículo 4 de la citada ley permite que se puedan excluir de tal obligación a las facturas de hasta 5.000 euros, criterio que se ha seguido por el Ayuntamiento de Rojales, si bien requiere de un acto formal de aprobación.

Por ello, siendo las bases de ejecución del presupuesto el documento que adapta las disposiciones generales en materia presupuestaria y de ejecución del gasto a la organización y circunstancias de cada entidad local, resulta necesario proceder a su modificación para adaptar el uso de la factura electrónica en el Ayuntamiento de Rojales.

La modificación, que consiste en introducir en las bases de ejecución del presupuesto la base veinte bis, relativa al uso de la factura electrónica, tiene como finalidades excluir de la obligación de expedir y presentar factura electrónica a aquellas con un importe de hasta 5.000 euros, así como concretar el punto general de presentación de facturas electrónicas en la dirección <http://rojales.sedelectronica.es/>.

El Interventor municipal ha emitido informe favorable a la tramitación del expediente.

Esta Alcaldía, conforme a lo previsto en los artículos 168 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, propone al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente número 4.2015 de modificación del presupuesto general de 2014 prorrogado para el ejercicio 2015, a los efectos de incluir en las bases de ejecución del presupuesto la base veinte bis, con el siguiente tenor literal:

Veinte bis. Uso de la factura electrónica.

“En los términos de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impuso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas del Sector Público y su normativa de desarrollo, los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios al Ayuntamiento podrán expedir y remitir factura electrónica. En todo caso, estarán obligados al uso de la factura electrónica a través del punto general de entrada que determine la Corporación, las siguientes entidades:

- *Sociedades anónimas y de responsabilidad limitada.*
- *Personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que carezcan de nacionalidad española.*
- *Establecimientos permanentes y sucursales de entidades no residentes en territorio español en los términos que establece la normativa tributaria.*
- *Uniones temporales de empresas.*
- *Agrupaciones de interés económico, Agrupación de interés económico europea, Fondo de Pensiones, Fondo de capital riesgo, Fondo de inversiones, Fondo de utilización de activos, Fondo de regularización del mercado hipotecario, Fondo de titulación hipotecaria o Fondo de garantía de inversiones.*

No obstante, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impuso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas del Sector Público, se excluye de la obligación de facturación electrónica a las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000 euros.

El punto de entrada de facturas electrónicas a los efectos de su presentación y registro esta sito en la dirección <http://rojales.sedelectronica.es/>, o la que posteriormente se determine por el Pleno de la Corporación.”

SEGUNDO.- Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO- Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

CUARTO.- Publicar una vez aprobada la modificación, un resumen de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Rojales. El Alcalde.”

Tras el debate del asunto el señor alcalde somete el punto a votación, obteniéndose un resultado de 6 votos a favor (PSOE, PP y PADER), ningún voto en contra y ninguna abstención, lo cual supone la unanimidad de los miembros de la comisión, con cuya mayoría se aprueba dictaminar favorablemente la propuesta de acuerdo antes transcrita para su remisión al pleno municipal.”

No promoviéndose debate se pasa directamente a votación, y por unanimidad de los veinte miembros presentes (PSOE, PP y PADER) de los veintiuno que conforman la corporación, se adoptan los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente número 4.2015 de modificación del presupuesto general de 2014 prorrogado para el ejercicio 2015, a los efectos de incluir en las bases de ejecución del presupuesto la base veinte bis, con el siguiente tenor literal:

Veinte bis. Uso de la factura electrónica.

“En los términos de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impuso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas del Sector Público y su normativa de desarrollo, los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios al Ayuntamiento podrán expedir y remitir factura electrónica. En todo caso, estarán obligados al uso de la factura electrónica a través del punto general de entrada que determine la Corporación, las siguientes entidades:

- *Sociedades anónimas y de responsabilidad limitada.*
- *Personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que carezcan de nacionalidad española.*
- *Establecimientos permanentes y sucursales de entidades no residentes en territorio español en los términos que establece la normativa tributaria.*
- *Uniones temporales de empresas.*
- *Agrupaciones de interés económico, Agrupación de interés económico europea, Fondo de Pensiones, Fondo de capital riesgo, Fondo de inversiones, Fondo de utilización de activos, Fondo de regularización del mercado hipotecario, Fondo de titulación hipotecaria o Fondo de garantía de inversiones.*

No obstante, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impuso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas del Sector Público, se excluye de la obligación de facturación electrónica a las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000 euros.

El punto de entrada de facturas electrónicas a los efectos de su presentación y registro esta sito en la dirección <http://rojales.sedelectronica.es/>, o la que posteriormente se determine por el Pleno de la Corporación.”

SEGUNDO.- Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

CUARTO.- Publicar una vez aprobada la modificación, un resumen de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia.

5º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN, HACIENDA, PRESUPUESTOS, PATRIMONIO, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚMERO 3/2015.

El señor alcalde procede a la lectura parcial del dictamen emitido por la comisión informativa, el cual es del siguiente tenor literal:

“5º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚMERO 3/2015.

En el expediente obra la siguiente propuesta de acuerdo suscrita por el señor alcalde:

“Don Antonio Pérez García, Alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de Rojales, expone ante el Pleno lo siguiente:

El interventor municipal ha emitido el informe número 20, de fecha de 18 de febrero de 2015, acerca de la existencia de diversas facturas que corresponden a gastos realizados en el año 2014, de los cuales no se ha podido reconocer la obligación por el principio de anualidad presupuestaria del artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, correspondiendo al Pleno su aprobación.

El expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, que ascienden al total de 34.595, 76 euros, está conformado por dos relaciones de facturas:

- Relación de facturas A: conformada por aquellas presentadas en el año 2014 derivadas de prestaciones realizadas en ese año, de las cuales no se ha podido reconocer la obligación, cuyo importe global asciende a la suma de 16.995, 60 euros.
- Relación de facturas B: conformada por facturas presentadas en el año 2015, pero referidas a gastos del año 2014, cuyo importe total asciende a 17.600, 16 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de septiembre, se propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 3.2015.

SEGUNDO.- Aprobar en consecuencia con cargo al presupuesto general de 2014 prorrogado para 2015, las facturas enumeradas que ascienden a la suma de 34.595, 76 euros.

En Rojales. El Alcalde.”

Tras el debate del asunto el señor alcalde somete el punto a votación, obteniéndose un resultado de 6 votos a favor (PSOE, PP y PADER), ningún voto en contra y ninguna abstención, lo cual supone la unanimidad de los miembros de la comisión, con cuya mayoría se aprueba dictaminar favorablemente la propuesta de acuerdo antes transcrita para su remisión al pleno municipal.”

No promoviéndose debate se pasa directamente a votación, y por unanimidad de los veinte miembros presentes (PSOE, PP y PADER) de los veintiuno que conforman la corporación, se adoptan los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 3.2015.

SEGUNDO.- Aprobar en consecuencia con cargo al presupuesto general de 2014 prorrogado para 2015, las facturas enumeradas que ascienden a la suma de 34.595, 76 euros.

6º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN, HACIENDA, PRESUPUESTOS, PATRIMONIO, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL

SOBRE DESISTIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO DEPORTIVO DE LA VEGA BAJA.

El señor alcalde procede a la lectura parcial del dictamen emitido por la comisión informativa, el cual es del siguiente tenor literal:

“6º.- DESISTIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO DEPORTIVO DE LA VEGA BAJA.

En el expediente obra la siguiente propuesta de acuerdo suscrita por el señor alcalde:

“Don Antonio Pérez García, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Rojales, expone ante el Pleno lo siguiente:

Con fecha 2 de mayo de 2013, y con los informes desfavorables de la secretaría y de la intervención, el pleno de este Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar inicialmente la constitución del "Consortio deportivo de la Vega Baja", con la finalidad primordial de gestionar el servicio de deportes en la comarca de la Vega Baja ejerciendo las competencias que sobre el citado servicio le serían delegadas por los entes consorciados, básicamente los municipios de esta comarca.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 113, de fecha 17 de junio de 2013, apareció publicado el edicto de información pública por plazo de treinta días hábiles, habiéndose recibido durante en indicado período un solo escrito de alegaciones, en concreto del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de la Provincia de Alicante, presentado en el registro general del Ayuntamiento de Alicante el 16 de julio de 2013 y recibido en este Ayuntamiento el 22 de julio de 2013 (registro de entrada número 6.075).

Al haberse recibido alegaciones durante el trámite de información pública, la aprobación inicial no se entiende elevada a definitiva.

En el momento actual los representantes de los municipios interesados en la creación del consorcio han reconsiderado su inicial decisión, y han optado por conseguir la finalidad pretendida por otro camino diferente al de la constitución una entidad pública de carácter voluntario y asociativo con personalidad jurídica propia. En consecuencia, el Consorcio deportivo de la Vega Baja ya no se va a crear.

Por todo lo anterior, procede que el pleno adopte un acuerdo de desistimiento de la constitución del consorcio, con archivo del expediente administrativo, siendo en consecuencia innecesario resolver las alegaciones presentadas por falta de objeto del procedimiento.

Por todo lo expuesto, se propone al pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Desistir de la constitución del "Consortio deportivo de la Vega Baja", disponiendo el archivo del expediente administrativo iniciado por acuerdo plenario de 2 de mayo de 2013.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de la Provincia de Alicante, así como a los promotores del “Consortio deportivo de la Vega Baja”.

Es cuanto tiene el honor de exponer.
En Rojales, el alcalde. Fdo. Antonio Pérez García.”

Tras el debate del asunto el señor alcalde somete el punto a votación, obteniéndose un resultado de 6 votos a favor (PSOE, PP y PADER), ningún voto en contra y ninguna abstención, lo cual supone la unanimidad de los miembros de la comisión, con cuya mayoría se aprueba dictaminar favorablemente la propuesta de acuerdo antes transcrita para su remisión al pleno municipal.”

No promoviéndose debate se pasa directamente a votación, y por unanimidad de los veinte miembros presentes (PSOE, PP y PADER) de los veintiuno que conforman la corporación, se adoptan los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Desistir de la constitución del "Consortio deportivo de la Vega Baja", disponiendo el archivo del expediente administrativo iniciado por acuerdo plenario de 2 de mayo de 2013.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de la Provincia de Alicante, así como a los promotores del "Consortio deportivo de la Vega Baja".

Parte de información y control.

7º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la alcaldía desde el último pleno, las cuales han estado a disposición de los miembros de la Corporación desde la convocatoria del presente.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra don Desiderio Aráez Clemente, portavoz del Grupo Municipal del PADER, para exponer lo siguiente: "Sr. Alcalde, como lo prometido es deuda, quiero empezar comentando las palabras que usted me dedicó al acabar su intervención en el pleno pasado, que aunque estoy convencido que usted no las escribió, si las hizo suyas cuando las leyó.

Sr. Pérez, como usted no tiene argumentos convincentes para rebatir todo lo que yo le vengo denunciando en este salón pleno tras pleno, relacionado con la gestión que está usted desarrollando en esta legislatura, el pleno pasado se dedicó a intentar confundir al ciudadano, lanzando veladas acusaciones sin fundamento sobre mi persona, algunas de las cuales rayan el límite de la legalidad. Pero bueno eso es un claro síntoma de lo nerviosos que están tanto usted, como sus asesores. Y dicho esto, quiero empezar pidiéndole que me aclare una acusación hecha por usted en el pasado pleno ¿A qué persona he acusado yo en este salón de plenos, que no tenga que ver con las decisiones políticas de este Ayuntamiento? ¿Me puede refrescar la memoria?

Sr. Alcalde, usted se permitió hacer una descripción de mi persona, como si de un curriculum se tratara, en el que me reprochaba ser un mercader, y que llevo en mi sangre lo mercantil y lo comercial, como si eso fuera algo malo, y terminó diciendo que por supuesto el Ayuntamiento no debe de ser gestionado como una empresa privada. Y eso Sr. Pérez, ¿lo dice usted por su gran conocimiento y experiencia gestionando ayuntamientos o quizás por su gran experiencia comercial? ¿Tiene usted algo en contra de que un mercader o un empresario, pueda aplicar sus conocimientos en beneficio de los demás? Se lo digo porque de igual manera esa misma pregunta se la podían hacer los ciudadanos de Rojales respecto a usted, ¿Porqué un simple maestro electricista de Formación Profesional, sí está capacitado para gestionar

un municipio, y un mercader o empresario no? ¿Qué conocimientos de gestión tiene un maestro electricista, que no tenga un empresario? ¿Cómo lo mide usted, si no es juzgando la gestión de cada uno? También nos dijo en su intervención, que como las elecciones están cerca, ahora yo me limito a hacer mítines en mis intervenciones, aunque parece usted olvidar que llevo más de tres años haciendo lo mismo en cada pleno, o sea denunciando lo que usted y su equipo de gobierno no hacen o no hacen bien. Y para comprobarlo le invito a usted y a todos los ciudadanos a leer las actas de los plenos que están publicadas en la página web de este Ayuntamiento. Por cierto Sr. Alcalde, una iniciativa, la de que se publicaran las actas en la página web, que el PADER trajo a este pleno y que fue aprobada con sus votos. ¿Qué pasa Sr. Pérez, que cuando la oposición le saca los colores, en cualquier tema, está haciendo mítines o está torpedeando su labor y la de su equipo de gobierno? En la legislatura pasada usted estaba en la oposición, ¿Nos puede usted decir cuál era entonces su trabajo? ¿acaso no era denunciar lo que a su juicio no se hacía o a su entender se hacía mal? Pues bien, le recuerdo que ahora el PADER es oposición, que usted está gobernando en minoría, porque nosotros se lo permitimos en su día. Pero eso no significó que le diéramos un cheque en blanco, como parece que usted ha creído. Pero mire, a pesar de todo lo que usted nos acusa, el PADER ha votado a favor en el 90% de los temas que usted ha presentado en pleno, en juntas de gobierno y en comisiones informativas, el 90% Sr. Pérez. Creo que usted no puede quejarse de la actitud constructiva y colaboradora del PADER a lo largo de toda la legislatura.

Sr. Alcalde, el único que hizo propaganda electoral el pleno pasado fue usted cuando nos describió toda una larga lista de actuaciones, que según sus palabras “ha hecho el inoperante de este alcalde”.

Sr. Pérez, por mucho que se esfuerce en traer listas, los ciudadanos de Rojales saben realmente lo que usted ha hecho en esta legislatura y todavía saben mejor lo que usted prometió durante la campaña electoral que iba a hacer y por supuesto, no ha hecho. No se puede jugar con la necesidad de la gente y prometer lo que luego no se va a cumplir, y en eso es usted un maestro. Y vuelvo a recordarle que el PADER ha votado junto con usted y su equipo de gobierno, en un 90% de actuaciones. Así que, la excusa y la cantinela que los voceros y voceras del Sr. Alcalde difunden por el pueblo, de que el PADER, o más en concreto, que el Desiderio no le deja hacer nada, que lo tengo atado de pies y manos, eso Sr. Pérez, eso ya no cuela. El ciudadano no es tonto y sabe realmente cuál es su problema, y su problema es que usted gestionando hace lo que sabe, que es bastante poco, tal y como se ha podido comprobar en lo que llevamos de legislatura.

Pero como usted sabe que me gusta ser más concreto y directo, le voy a hacer unas puntualizaciones sobre esa larga lista de actuaciones, que según usted “ha hecho”.

Sr. Pérez, usted nos vendió como sus grandes éxitos en esta legislatura, los desfiles de fashion moda y la gran cantidad de cursos de todo tipo que “usted” ha hecho durante todo este tiempo, incluso llegó a nombrar hasta los cursos de natación, y que gracias a todos esos cursos la gente había conseguido trabajo. Sinceramente Sr. Pérez, nos parece patético que usted alardee del éxito de hacer todos esos cursos, cuando en este ayuntamiento ese siempre ha sido un objetivo habitual, ya que disponemos de dos técnicos en la ADL, cuyo trabajo es exclusivamente ese, el hacer cursos. ¿Qué pasa que los técnicos de la ADL no hacen su trabajo y lo tiene que hacer usted personalmente?

Y no digamos nada del otro “gran éxito”, según sus palabras, que es “el solicitar las subvenciones y prepararlo todo”, y una vez que se han conseguido, “el tener que hacer los proyectos, y repitió otra vez, “el tener que prepararlo todo”. Y como no, según usted hay que ver el trabajo que se generó con esas subvenciones, de lo cual yo me alegro, como no podía ser de otra manera.

Sr. Pérez, solo faltaba que usted no intentara conseguir subvenciones para su pueblo. Esa, además de ser su obligación, forma parte de su trabajo o si no, ¿Para qué le pagábamos 3.000 euros mensuales? Sr. Alcalde, en el poco tiempo que llevo en política, he podido comprobar que en esta legislatura en Rojales, no se ha hecho nada importante, si no ha existido una subvención de un organismo superior, llámese Servef, Diputación o Consellería, y no se ha hecho nada más, porque usted con su nefasta gestión, ni ha sido capaz de generar recursos propios nuevos, ni siquiera se ha gastado los recursos que había presupuestado. Por eso Sr. Pérez, lo mínimo que se le puede exigir, es que usted esté pendiente de la publicación de esas subvenciones, y por supuesto que intente conseguirlas. Pero de eso, a que usted nos quiera presentar como un éxito, lo que forma parte de su trabajo y además es su obligación, no deja por menos que sorprenderme.

!!Con qué poco se conforma usted Sr. Pérez, y lo que es peor, con qué poco quiere que nos conformemos los rojaleros!! ¡Que poco exigente es usted, sobre todo consigo mismo!

Pero siguiendo con su intervención, lo más importante para usted, sus dos grandes logros hasta ahora, tal y como nos dijo, han sido el asfaltado de gran cantidad de calles de nuestro municipio, que se acabaron antes de final de año y la ampliación del cementerio.

Pues bien Sr. Alcalde, a mi me daría vergüenza el presentar como un éxito, el asfaltado de las calles del municipio, tal y como se ha producido. Una acción que ha sido provocada por la necesidad de gastar un dinero que usted había estado acumulando durante dos años seguidos. Una obra, la única obra posible que el gobierno central le permitía hacer, además en un tiempo record repito, para poder invertir parte de ese dinero que usted debía haberse gastado en los ejercicios anteriores, ya que lo tenía presupuestado. Y si no Sr. Pérez, ¿por qué no hizo usted el asfaltado de todas esas calles antes, si como está demostrado estaban en mal estado y era tan necesario?

Y qué decir de la ampliación del cementerio, ese otro gran logro suyo. Sr. Alcalde, ¿Por qué no les ha dicho a los ciudadanos de Rojasles que gracias al PADER, nos ahorramos casi 50.000 euros en el proyecto de ampliación del cementerio, solo en los honorarios de los técnicos? ¿Y saben ustedes por qué nos hemos ahorrado esos 50.000 euros? Muy sencillo, nos los hemos ahorrado porque el PADER fue el único grupo que se negó a aprobar en su momento el proyecto que usted presentó, un proyecto elaborado 10 años atrás, con errores como se demostró más tarde y además basado en unos precios totalmente fuera de mercado. Y todo porque el Sr. Pérez no quiere trabajar, es un conformista profesional. Si por él hubiera sido, el proyecto se habría aprobado el primer día que lo presentó, con unas condiciones de hacía 10 años, sencillamente porque era lo más cómodo para él. Y si usted quiere Sr. Pérez, lo contamos todo con más detalle para que el ciudadano se entere, no tengo ningún problema.

Pero lo que sí me extrañó Sr. Pérez, es que dentro de la larga lista de éxitos que según usted ha hecho, no nos hablara del único gran éxito que efectivamente ha hecho usted solo. Porque tengo que reconocer que subir el IBI un 21% a todos los ciudadanos de Rojasles, fue todo un gran éxito personal suyo, única y exclusivamente suyo Sr. Pérez y en el que además puso usted todo su empeño y sabiduría. Y para eso no necesitó usted el apoyo de ningún grupo político, solo necesitó un “decretazo”, algo a lo que últimamente se está usted acostumbrando.

Por eso me hace mucha gracia sabiendo lo que sé, que usted me recrimine que todo el trabajo que mi grupo y yo hemos hecho en esta legislatura, hayan sido el presentar dos propuestas, una para subir la tasa de los vados y otra para subir la tasa del mercado de los jueves. ¡Hay que tener! Claro que le faltó decir el otro día, que esas dos propuestas nosotros las trajimos a pleno, además por el procedimiento de urgencia, hartos de oír sus promesas y de esperar a que usted lo hiciera, porque solo usted disponía de los números para hacerlo. ¿Y todo para qué? Para meses después, ser usted el que trajo a pleno la subida de la tasa del mercado de los jueves, que fue aprobada con los votos del PSOE y del PP y a la que el PADER se opuso porque los números que ustedes presentaron no eran los correctos, como más tarde se pudo demostrar ya que ustedes no incluyeron algunos gastos, como por ejemplo el coste del autobús ¿He dicho alguna mentira, Sr. Pérez? ¿Era entonces necesaria la revisión de la tasa del mercado de los jueves, si o no? ¿Quién terminó subiendo equivocadamente la tasa del mercado de los jueves? Usted, Sr. Pérez.

Y si quiere usted hablamos también del famoso tema de la revisión de la tasa de los vados, sobre todo de esos vados que no están dados de alta, porque según la redacción de la tasa no es necesario, pero que sin embargo sí usan el espacio público, que es la acera y cuando esta se deteriora es el Ayuntamiento el que tiene que arreglarla. Hablamos de casi 4.000 vados, que están sobre todo en las urbanizaciones, y que si se dieran de alta conseguiríamos por un lado, que participaran en el reparto de los gastos de arreglos de aceras, y por otro lado nos permitiría tener unos ingresos adicionales de alrededor de 120.000 euros cada año, repito cada año, con los que se podrían arreglar muchas aceras y así dar trabajo a muchas empresas de Rojasles. Trabajo Sr. Pérez, la revisión de esa tasa significa un reparto más justo del gasto, y trabajo cada año para mucha gente, pero claro según me dijo usted, eso esta legislatura “no toca”. Y así hemos perdido cuatro años.

Yo le emplazo Sr. Pérez, a que convoque una asamblea pública, en el Teatro Capitol, donde informemos a los ciudadanos, de todo lo que se ha tratado en las distintas juntas de gobierno y las comisiones informativas durante esta legislatura. Así los ciudadanos se enteraran realmente de cuál ha sido la aportación y la forma de trabajar de cada grupo político. Y por lo menos, cumpliría usted una de las tantas promesas incumplidas de su programa electoral, la de informar a la ciudadanía en asambleas públicas.

- Podemos hablar de cómo se han elaborado los presupuestos año tras año.
- Podemos hablar de la ordenanza de taxis, esa que mi grupo le dejó prácticamente hecha hace más de un año y que usted ha sido incapaz de terminar y traer a pleno.
- Podemos hablar como le he dicho antes de la actualización de la ordenanza de vados.
- Podemos hablar del tema de la empleada municipal que trabaja desde hace ocho años para una empresa privada y su nómina la paga el Ayuntamiento.

- Podemos hablar de la ordenanza del cementerio, esa que usted no ha tenido tiempo de hacer en cuatro años, pero sin embargo si ha redactado un pliego de condiciones sin contar con la oposición, demasiado estricto para el ciudadano. Para luego, en prensa, disculparse diciendo que su intención es que las familias puedan renovar después de los 75 años, aunque en el pliego ponga lo contrario. Sr. Pérez, ¿Cómo piensa usted cumplir esa promesa, es que piensa usted seguir de alcalde dentro de 75 años? Mire, usted no cambia, usted como siempre, improvisando para justificar lo injustificable.
- Podemos hablar del tema de la instalación de ese mercado semanal en Doña Pepa-Lo Marabú, ese que según su concejala de comercio, tenía varios proyectos y estaba usted tan interesado en desarrollar. Un mercado semanal que hubiera supuesto unos ingresos anuales de casi 50.000 euros, que hubieran servido para desarrollar proyectos en el municipio. Cuatro años perdidos.
- Podemos hablar del proyecto Ensanche Sur de Heredades y de las continuas reuniones que usted quiere tener con los afectados y que después de cuatro años, todavía no ha tenido, quizás por falta de tiempo o como yo creo, porque todavía no le han dado el permiso correspondiente.
- Podemos hablar del tema de la reposición del Colegio Príncipe de España, un tema que últimamente ha desatado una polémica en las redes sociales, en la que no quiero entrar y que bajo mi punto de vista, sigue poniendo de manifiesto la realidad de este pueblo, o mejor dicho de algunos representantes políticos, anclados en el pasado e incapaces de ponerse de acuerdo en un tema tan importante. Pero lo que si me voy a permitir, es analizar, desde mi punto de vista, la actuación del Sr. Alcalde durante esta legislatura. Sr. Pérez, creo que su actitud en el tema del colegio, ha sido pasiva y muy ligh, sobre todo a la hora de promover acciones reivindicativas. Y esa actitud yo la entendería si usted fuera del PP, ya que este tema le tocaría de lleno. Sr. Pérez, usted nos vendió en Febrero de 2013, hace más de dos años, que el liberar a tiempo completo a su concejala de educación, era según su palabras, porque era necesario ya que se tenía trabajar muchísimo en el seguimiento y la reposición del colegio Príncipe de España. ¿Nos puede decir en que se ha notado? ¿En tres reuniones y 16 cartas?

Sr. Pérez, usted debería de haber ido por delante del AMPA, y no a remolque. El AMPA tiene sus limitaciones y no llega donde usted, como alcalde, puede llegar. Y le voy a poner un ejemplo, hace unas semanas usted tuvo una reunión en Torrevieja con el embajador británico, y yo espero que por lo menos haya aprovechado usted esa reunión y le haya entregado un dossier completo sobre las condiciones en las que están estudiando los hijos de los residentes británicos en el colegio Príncipe de España de Rojas. Sr. Pérez, ¿Ha tomado usted esa iniciativa y le ha entregado el dossier al embajador inglés, o quizás ni se le ha ocurrido? Es en esas ocasiones en la que se tiene que diferenciar la actitud de un alcalde reivindicativo de verdad y otro que nada más se dedica al “postureo” interesado en las fotos, cuando conviene. Y al hilo del tema del colegio, tengo que decirle también al Sr. Ros, portavoz del PP, que me resulta frustrante, el hecho que últimamente nos tengamos que enterar por la prensa de ciertas noticias relacionadas con este tema. Confío, espero y deseo que usted no se equivoque en las fechas, que la información que se ha publicado se haga realidad, y que esta promesa no sea consecuencia de que estemos cerca de las elecciones.

Por eso Sr. Pérez, estoy a su disposición para en un debate público, hablar de todos y cada uno de los temas que hemos tratado durante toda la legislatura, todo para que el ciudadano se entere realmente, de cuál ha sido nuestro trabajo y si hemos ofrecido o no soluciones.

Y para terminar, no dejó de sorprenderme, el escucharle frases refiriéndose a mi persona, tales como, “usted bajo de las alturas para ayudar al C.D.THADER, y a todos nos pareció un buen gesto, pero pronto vimos que no venía a ayudar, sino a darse a conocer, no vino a nada, sino a por algo”. Sr. Pérez, con respecto a lo de darme a conocer, no le voy a repetir a usted, lo mismo que en su día le dije en este mismo salón al portavoz del PP. Pero a lo que si le voy a contestar, es en lo de que “no vine a nada, sino a por algo”. Sr. Pérez, cuando llegué al C.D. THADER, vine sabiendo que tenía que pagar, junto con mi junta directiva, las deudas que había dejado la anterior directiva, de la cual usted debe saber bastante, porque en ella había miembros de su mismo grupo político. En los cuatro años que estuvimos, mi junta directiva y yo ayudamos al C.D. THADER, con trabajo y con dinero, dinero que salió de nuestros bolsillos. Y no recibimos de usted en los años que coincidimos con su legislatura, ni una sola ayuda a nivel institucional, fuera de la subvención municipal. Cosa muy distinta a lo que está ocurriendo ahora, verdad Sr. Pérez, ahora parece que usted sí que tiene que poner algo más aparte de la subvención, pero no se preocupen, que de dinero personal, no estoy hablando. Por todo esto y alguna cosa más que me reservo, no le consiento que usted ponga en duda mi honorabilidad diciendo que yo he “venido a por algo”. Como le he dicho al principio, hay algunas afirmaciones suyas, que rozan la legalidad.

Pero eso no es todo, usted también dijo refiriéndose a mi persona, “poco queda de esta legislatura y espero descubrir a que ha venido usted a este Ayuntamiento, porque **miedo** me da, ya que usted no hace nada si no es para su uso y disfrute, y no para el bien de los demás”. Sr. Pérez, ¿En qué actos se basa usted para hacer esas afirmaciones? ¿De qué me conoce usted, para atreverse a juzgarme sin tener antecedentes?

Sr. Pérez, tienen usted y el asesor que le escribe los discursos, una fijación hacia mi persona, que cada día que pasa, me sorprende más. Para usted y para algún vocero que hasta hace poco usted pagaba, yo vivo en el “secano y en las alturas y usted en las bajuras”, una frase repetida por usted en varias ocasiones, que le sale de dentro y que denota como juzga usted a las personas, por el lugar donde viven. ¿Es ese el concepto de unión que usted tanto predica que quiere para Rojales? ¿Cuál es para usted la diferencia entre vivir en las alturas o en las bajuras? Esa afirmación me parece una falta de respeto por su parte, a todos los ciudadanos, tanto a los que viven en una parte como en la otra. Mire Sr. Alcalde, yo vivo en Rojales y además soy tan de Rojales como usted, ni más ni menos, igual que usted. Y usted podrá juzgar mis acciones en este Ayuntamiento, de la misma manera que yo hago con las suyas, cuando me encuentre si llega el caso, en la misma situación que usted, pero no se equivoque, en estos momentos es usted el que está gobernando y es a usted al que tenemos que pedir responsabilidades por su forma de gobernar.

Por eso le pregunto, ¿A qué viene ese mensaje del miedo, Sr. Alcalde? Sus palabras me recuerdan a otra época, esa en la que los socialistas se quejaban porque, según ellos, la derecha de este país utilizaba el mensaje del miedo para que no se les votara. Sr. Pérez, ¿Se da usted cuenta de que está utilizando la misma estrategia? ¿Es que ahora se ha convertido usted en esa derecha y utiliza el mensaje del miedo para que no voten al PADER?

¿De qué tiene usted miedo Sr. Pérez, de que el PADER gobierne este Ayuntamiento y puedan quedar a la vista sus carencias y las de su equipo de gobierno? ¿Tiene usted miedo acaso, a que el día de mañana el ciudadano pueda comparar entre su etapa de gobierno y la nuestra, si así lo deciden los ciudadanos de Rojales?

Sr. Alcalde, el PADER de momento, no tiene más antecedentes, que el de haber cumplido con lo único que dependía de nosotros en nuestro programa electoral, y que era el permitir que gobernara el partido más votado. Y creo, si no me equivoco, que lo hemos cumplido. Seguro que usted no puede decir lo mismo, ya que a pesar de estar gobernando no ha cumplido ni el mínimo exigible de todo lo que prometía en su programa electoral.

Sr. Pérez, está actuando usted en esta legislatura como lo que es, un político inmovilista, acostumbrado a la época de las mayorías absolutas, que se basa para gobernar en viejas políticas y que además se conforma con que todo siga igual que estaba.

Por eso, desde el PADER vamos a ofrecer otro tipo de política, una política basada en una gestión exigente, en el “sentido común” y en hacerle frente a las situaciones en cada momento, sin miedo y sin depender de nada ni de nadie. Y le digo esto sabiendo que el PADER, con su actuación durante toda la legislatura, ha puesto alto el listón de la exigencia. Lo sabemos y sabemos con ese gesto a que nos estamos comprometiendo, si en un futuro tenemos opciones de gobierno. Y eso Sr. Pérez, al contrario que a usted ni nos da miedo, ni nos asusta, ni nos preocupa, y ¿Sabe usted porque? Porque sabemos de nuestra capacidad de trabajo y además estamos preparados para ello. Pero eso será otro capítulo.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Sr. Alcalde, el pasado 21 de Febrero en este mismo salón se presentó el libro “Lo que encontré bajo el sofá”, por parte de su autor, el Sr. Eloy Moreno Olaría. Parece ser que dicha presentación se realizó a petición del club de lectura de Rojales y hasta ahí todo normal. Pero lo que me gustaría que me explicara es lo siguiente. Sr. Pérez, ¿Se le han pagado al Sr. Moreno 617 euros por hacer la presentación de su libro, tal y como pone en su factura? o ¿quizás es que ha realizado algún otro trabajo por el que se le tenga que abonar esa cantidad? ¿Ha sido ese el coste total que se ha tenido que pagar por la presentación del libro, o hay que añadir alguna colaboración particular? Nos lo puede usted aclarar Sr. Pérez.

Sr. Alcalde, ¿recuerda usted esta foto?, seguro que sí. En el pleno del pasado 22 Enero, enseñe la foto de la carpa que se había adquirido para Protección Civil y su concejala, la Sra. López Tajés nos dijo que se había comprado para que los voluntarios de protección civil se resguardaran cuando consideraran oportuno. Hasta ahí todo correcto, pero ahora queremos preguntarle acerca de la compra de esa carpa. Sr. Pérez, nos puede usted decir ¿porque su concejala de Seguridad Ciudadana se gastó en Noviembre del año pasado 4.600 euros en comprar esa carpa, cuando en Marzo, también del año pasado, o sea 8 meses antes, su concejal de Deportes había comprado una carpa con la misma estructura y de las mismas dimensiones 3x6 por solo 908 euros?

Y les explico, el Sr. Llopis, concejal de deportes, compro en Marzo del año pasado, una carpa de 3x6, de color blanco, igual a la que la Sra. López Tajés compró ocho meses más tarde, con la única diferencia que la que compró la concejala de Seguridad Ciudadana tenía además del techo, las cuatro paredes y la que compró el Sr. Llopis, no. Para poder comparar las dos carpas, en igualdad de condiciones, me he puesto en contacto con la empresa que suministró la carpa al concejal de deportes, para que me pasara un presupuesto que incluyera también las paredes.

Sr. Pérez, ¿sabe usted a cuánto asciende el total del presupuesto? Pues mire, unos 1.600 euros aproximadamente, dependiendo de que tenga uno o dos escudos municipales. Nada más y nada menos, que una diferencia de 3.000 euros entre la compra de una carpa y la otra, en tan solo ocho meses. ¿Llamarían ustedes a esto una buena gestión?

Sr. Pérez, ¿nos puede usted decir, porqué la concejala le compró la carpa para protección civil, a un intermediario, en vez de al mismo fabricante al que se la compró el concejal de deportes ocho meses antes? ¿Nos puede usted decir qué directrices ha marcado usted, como responsable del Ayuntamiento, para que hechos como este no ocurran? Porque me imagino que usted como cabeza visible haya dado unas instrucciones concretas. ¿O aquí cada concejal se busca la vida como puede?

Sr. Pérez, ¿y es usted el que se atreve a afirmar que un Ayuntamiento no debe gestionarse como una empresa privada? ¿Es así como considera usted que se tiene que gestionar? En mi vida he visto tanto descontrol y usted sin enterarse. Por eso le exijo que nos dé usted una explicación convincente a todos los rojaleros, que justifique por qué se han pagado 3.000 euros de más por exactamente lo mismo.

Y a propósito, Sr. Pérez, ¿sigue usted creyendo que denunciar actuaciones de este tipo es torpedear su labor y la de su equipo de gobierno? Mire, Sr. Alcalde, usted y todo su equipo de gobierno, como si de un barco se tratara, van sin timón y a la deriva y no hace falta torpedearlos, son ustedes tan torpes gestionando, que se hundan solos.”

Toma la palabra don Alberto Ros Martín, portavoz del Grupo Municipal Popular, para aclarar en primer lugar que la competencia para construir el colegio corresponde a la Generalitat Valenciana, a través de la Conselleria de Educación. En la anterior legislatura, el gobierno local del Partido Popular dejó el proyecto redactado y otras actuaciones como el desvío de servicios y demás trámites. El anterior alcalde popular se comprometió pero la promesa no fue cumplida. En el momento actual, el ahora portavoz popular no se ha comprometido a nada, sino que han sido los responsables de Conselleria los que se han comprometido a que, en seis u ocho semanas, el colegio estará licitado. El pasado sábado se publicó una nota de prensa firmada por él en referencia a una nota de prensa del día anterior en la que se decía que el colegio de Rojales quedaría fuera de los que se iban a construir en 2015.

Así mismo manifiesta lo siguiente: “Como en el último pleno no asistió el Sr. Chazarra pues tengo varios asuntos que me dejé en el tintero:

Sr. Chazarra, ¿ha traído hoy la información sobre la red wimax como se comprometió en el pleno del mes de enero?

Señor Chazarra como le dije hasta que termine la legislatura siempre y cuando usted no lo reconozca se lo vuelvo a decir, usted miente en las forma que se llevó a cabo el contrato de restauración de la casa museo Carmen Palazón, de nuevo invito al Señor Alcalde a que opine sobre este tema porque me consta que usted estaba al tanto de todo cuando surgió el problema a la hora de pagar a las restauradoras, dos puntualizaciones, al señor Chazarra le digo que mi único interés es que los ciudadanos de Rojales sepan quien es usted, de que forma hace y deshace en este Ayto, y cuando le pido explicaciones lo hago en representación de muchos ciudadanos de Rojales de los cuales usted cobra su buen sueldo a final de mes, y aclarar que no me obsesiona este tema, tengo mayores preocupaciones en mi vida que obsesionarme con este equipo de gobierno, pero recalco, el señor Chazarra miente, porque cierto es que está arreglado el tema del pago a las restauradoras. Y como he pedido anteriormente, Sr. Alcalde ¿qué opina usted de todo esto? Me gustaría saber su opinión al respecto y su conocimiento de todo este asunto.

Sr. Alcalde del último pleno aunque dijo que contestaría en este, le refresco la memoria, no se olvide de la petición que tiene usted sobre la solicitud del Pabellón Cubierto de Deportes.

Sr. Alcalde, del último pleno, como casi siempre contesta usted a medias las preguntas, en referencia al museo de la huerta contestó que los permisos para utilizar la zona hay que pedirlos al Ayto, pero también le plantee la pregunta de cómo era posible que la Asociación Huerta Viva hiciera uso del horno y de las instalaciones del museo cuando en la moción que se rechazó en el pleno ponía bien claro que se planteaba la cesión de los terrenos sin incluir el Museo, ¿es que el Museo de la Huerta se ha convertido en el cortijo de unos cuantos?

Sr. Alcalde, son numerosos los escritos presentados para que se lleven a cabo labores de tratamiento contra la procesionaria de los pinos ¿cómo llevan ustedes este asunto? ¿tienen establecido algún protocolo de acción? ¿o si no le reclaman los ciudadanos no recuerdan que hay que hacer estos tratamientos? Le recuerdo que no es la primera vez que tienen ustedes problemas con la proliferación de plagas tales como procesionaria, cucarachas, etc. Da la impresión de que no previenen nada, hasta que los ciudadanos manifiestan sus quejas ustedes no actúan.

Sr. Alcalde, en el malecón de enfrente del instituto se han llevado a cabo varias reformas, la última acción ha sido colocar unas maderas delimitando las jardineras, la factura de las maderas unos 2000 euros, 1000 euros de pintar esos cerramientos, otra factura que se pagó a una empresa de jardinería externa unos 1400 euros, pero es que las tareas de colocar las vallas fue llevada a cabo por empleados municipales trabajando por las tardes ¿eso va a la cuenta de horas extras? La verdad es sorprendente como tienen ustedes ciertas zonas en las cuales acuden a diario los niños de este pueblo y no tienen la deferencia de actuar y en este jardín que prácticamente no hay nadie ustedes ya han gastado un buen importe de dinero, ¿qué ocurre, como la oposición le critica los parques infantiles, ustedes actúan en otras zonas sólo por hacer la contraria? Señor Alcalde establezcan ustedes prioridades, la cantidad de personas que visitan a diario los parques del malecón del Carmen y del Soto nada tiene que ver con las personas que habitualmente van al malecón de la tejera, lo dicho sean ustedes consecuentes.

Sr. Alcalde, la pasada semana le hice una pregunta sobre la filtración de un informe de la policía, usted me dijo que estaba investigando pero que desde su despacho no se había filtrado nada, aquí hay algo que huele mal y además que quiere que le diga sólo hay dos personas responsables, una es usted como jefe de la policía y la otra es la señora Concejala de Seguridad Ciudadana, a la sazón Doña Lourdes López Tajés, mire Señor Alcalde este asunto es política y de la barata y mal camino toman ustedes si el único argumento político que tienen es la descalificación personal hacia el rival político, hago más sus reflexiones del pasado pleno cuando se dirigió al Señor Portavoz del PADER tal y como recoge el acta, usted dijo, que en política no vale todo, no valen las calumnias, las descalificaciones, el desprestigio del oponente político, entonces en que quedamos Sr. Alcalde, ¿qué ocurre en este Ayuntamiento el cual gobiernan ustedes para que los informes de la policía antes de pasar por junta de gobierno sean filtrados a ese medio colaborador suyo para que el periodista dedique suculentos artículos? ¿es que no tienen argumentos políticos y apuestan por el ataque en lo personal al oponente político? No quisiera pensar que como ustedes a veces se enajenan y ven cosas donde no las hay justifiquen que el Señor Periodista tenga acceso a información confidencial de este Ayuntamiento porque cabe recordar que este mismo señor cuando surgió ese gran proyecto llamado Huerta Viva se dedicaba a firmar albaranes de recepción de mercancía facturada a nombre del Ayuntamiento sin ser empleado municipal y tuvieron ustedes que rehacer los albaranes para que fuesen firmados por el concejal o algún empleado municipal. Señor alcalde le vuelvo a repetir que es lamentable este suceso y le exijo que depure responsabilidades.”

Interviene don José Pedro Chazarra Rabasco, concejal de hacienda, contratación y patrimonio, para informar en primer lugar sobre el asunto de Wimax. Indica que en el Pliego de prescripciones técnicas hay dos puntos que no son incompatibles pero difíciles de cumplir en la zona del edificio Thader: uno, la red no deberá: Interferir con ninguna red de comunicaciones existente en el municipio, pública o privada; y otro, especificación técnica: La solución de trabajar en la Banda Libre de 5.470 GHz a 5725 GHz. El 25 de febrero de 2011 el acta de entrega de la red se firma en el ayuntamiento. Reconociendo su ignorancia tecnológica dentro de la rama profesional dice que la primera vez que oye la palabra “wimax” fue cuando don Antonio Martínez Cánovas explicó en un pleno de este ayuntamiento que estaba instalada en la localidad y el gran potencial que tenía e instó a su puesta en marcha efectiva lo antes posible. Según el acta:

“Interviene don Antonio Martínez Cánovas, del Grupo Municipal Popular, exponiendo:

· Han transcurrido casi siete meses de legislatura y hay una serie de proyectos y ordenanzas que quiere saber su situación y para cuándo se van a realizar: proyecto de cámaras de video, vigilancia e intercomunicación de edificios municipales mediante una red WIMAX y zonas WIFI, ...

· ¿Saben las posibilidades que se abren a una administración local con una red WIMAX? Se puede utilizar para reducir costes de comunicación entre los diferentes edificios y mejorar la intercomunicación entre ellos. Se pueden utilizar para darse de alta como operador de internet o licitar a una empresa, y dar un servicio de internet a la población con precios populares. Se pueden conectar equipos o instrumentos para su control. Se pueden crear zonas WIFI.”

A la vista de ello recabó información sobre su infraestructura y su funcionamiento, y según se le informó su utilización era insuficiente debido a innumerables interferencias, principalmente a las muchas antenas y señales que estaban ubicadas en el mismo lugar físico que la antena troncal de la red, el edificio Thader. Le dijeron que las interferencias estaban producidas principalmente porque las empresas que allí operaban lo hacían por encima de la potencia que tenían autorizada. A la vista de estos informes, solicitó una auditoria por parte de telecomunicaciones y fueron citados una mañana en la terraza del edificio Thader junto a todas las empresas que tenían allí antenas de difusión. El 9 de noviembre de 2012 se solicitó la inspección del Ministerio de Industria mediante una carta del siguiente texto:

“En el término municipal de Rojales, concretamente en la azotea de la Comunidad de Propietarios Residencial Thader II, situada en la Avenida de la Costa Azul s/n de la Urb. Ciudad Quesada, se encuentran instaladas varias antenas de telecomunicaciones, una de ellas es propiedad del Ayuntamiento de Rojales para la transmisión de señales de radio para la Policía Local, contando en su utilización actualmente con el sistema Wimax.

Resulta que dicho sistema Wimax instalado recientemente para mejorar las comunicaciones de la Policía local, se ve afectado constantemente e impide su correcto funcionamiento, al verse afectado por las interferencias en las emisiones de banda libre por las demás antenas existentes en la azotea, que supuestamente emiten su frecuencia por encima de lo permitido legalmente con el consiguiente perjuicio al servicio público de seguridad ciudadana que se pretende mejorar con el citado sistema Wimax.

Por lo expuesto, formulo QUEJA O DENUNCIA de la situación manifestada, interesando que por parte de los servicios de inspección del Ministerio de Industria se adopten las medidas oportunas para atajar este problema, identificando a los supuestos responsables y sancionando las conductas contrarias a la legalidad vigente.”

El 19 de noviembre de 2012 el Ministerio contesta:

“Buenos días, para atender la reclamación de interferencias en las comunicaciones de la Policía Local, en su escrito con registro de salida, número 4472 de 12/1112012, le informo que el próximo día 22 de noviembre a las 10,30 horas, funcionarios de esta Jefatura de Inspección de Telecomunicaciones,

realizaran pruebas para comprobar la posible interferencia, en la banda libre de Wimax.

Se han citado a las diversas empresas operadoras, en Internet en la banda de Wimax en el edificio Thader Para la realización de dichas pruebas, esperamos que asistan, técnicos del Ayuntamiento y de la empresa que realizó la instalación."

La reunión se celebró y el técnico de industria dijo que todo estaba correcto, y que no había interferencias. También explicó que por la banda libre circula todo el mundo que cuenta con autorización, y que para su buen funcionamiento las empresas tienen equipos de monitorización. Añadió que la calidad de los equipos que emiten es importante, y parece ser que los equipos municipales no son de los mejores.

Hubo una reunión posterior en Alicante para ver posibles soluciones, siendo estas las tres siguientes: cambio a banda licenciada, alejar los puntos de conexión del edificio Tháder, o solución mixta que recoja las dos anteriores.

A la vista de esto se pidieron presupuestos a distintas empresas. La empresa DHBT, que hizo toda la instalación, advirtió que la reutilización de los equipos existentes en banda libre en ningún momento asegurará el buen funcionamiento de la red debido a las interferencias que en la zona existen. El presupuesto facilitado por esta empresa para pasar todo a banda licenciada asciende a 65.000 euros. Otra empresa llamada Prodiva Ingeniería pidió hacer una auditoría previa, que cuesta 1.473 euros. Telecable Santa Pola presupuestó 96.000 euros. Met Vectalia pidió 1.473 euros por realizar una auditoría previa. A la vista de todo esto, la decisión que se ha tomado ha sido sacar a concurso público la puesta en marcha de la red de banda licenciada. Para ello, él solicitó a una persona del pueblo especialista en telecomunicaciones la elaboración del pliego técnico, pliego que ya está redactado y en su poder. Falta el pliego administrativo, pero a la vista de las fechas en que estamos decide dejarlo para la próxima legislatura, para que el equipo de gobierno haga lo que crea conveniente.

Continúa don José Pedro Chazarra Rabasco para referirse a los comentarios efectuados el pleno anterior por el concejal don José García López, manifestando que le parece bien que el concejal esté en desacuerdo con él. Pero él sigue opinando que el alumbrado público en este pueblo está en buen estado. El propio concejal popular lo confirma con su exposición, ya que nombra 7 calles con problemas de alumbrado, de las 543 calles que hay en Rojales. Tanto los técnicos municipales como la Policía Local le han indicado que las llamadas por deficiencias de alumbrado habían bajado notablemente. En Rojales hay 10.000 farolas, y si hay deficiencias en el 1 ó 2 por ciento, es un problema abordable. Por otro lado, discrepa del concejal popular en su opinión de que las calles tienen una limpieza deplorable, pues él se pasea por las calles y ve pocos papeles o poca basura tirada por los suelos. También añade que él personalmente no utiliza muchos servicios que ofrecen el Estado, la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento, y no por eso se cuestiona el pago de impuestos y tasas. Además, no todo el mundo paga el mismo importe de basura, sino que se paga en función de que tengan más o menos jardín. Respecto de los jardines existentes en frente de la Tejera, sobre todo visitados en verano, son un lugar frecuentado por perros que hacen allí sus necesidades, dando muy mala sensación. El objetivo es limpiar el jardín, poner césped artificial y colocar una valla de madera, para que la gente que en verano se sienta allí no esté oliendo los excrementos. Todavía falta colocar las papeleras y un expendedor de bolsas para excrementos.

En cuanto a otras alusiones del anterior pleno relativas a las “grandes mentiras que dice”, “quién es él” y “cómo hace las cosas”, indica que él a su vez hace dos preguntas al señor Ros: “¿Por qué miento?” y “¿qué es lo que sabe el señor Ros que él no sabe?”.

Por último, don José Pedro Chazarra Rabasco informa que el 12 de abril de 2015 se inaugurará la ruta cultural del centro urbano de Rojales, que ya está señalizada desde hace casi un año, y que tiene como objetivo dar a conocer la oferta cultural que tiene el pueblo para atraer turistas. El 1 de mayo de 2015 se realizará el encuentro Rodearte, recreando el mundo del circo, los equilibristas, etc. Se va a organizar dentro de unas semanas una exposición relativa al vestido en la sociedad tradicional en el Museo Paleontológico. Además, se ha retomado una página web que pagó la Generalitat Valenciana hace tiempo y que estaba olvidada (www.museosderojales.es). Finalmente, informa de la celebración del evento Música sin Fronteras.

Interviene don Antonio Martínez Cánovas, concejal del Grupo Municipal Popular, advirtiendo que los problemas no se van a solucionar por tener una banda licenciada, por la alta potencia en que emiten los equipos de radiofrecuencia que allí arriba hay, siendo este el problema que afecta a la Policía Local, que sí tiene una frecuencia licenciada, y que no ha podido implantar un sistema codificado digital porque la distorsión sería aún mayor. Afirma que la solución sería que todos los que allí arriba emiten lo hagan en la potencia adecuada para que todos puedan coexistir.

Interviene don Antonio Pérez García, alcalde-presidente, para responder algunas de las preguntas formuladas. Respecto al informe policial relativo a un establecimiento de un familiar del portavoz popular, indica que el informe policial no se ha filtrado. Lo que se ha filtrado es que hay un informe. En cuanto al tema de la procesionaria, ha habido varios escritos y se han detectado varios focos. La empresa está actuando y va a presentar otra actuación. El próximo pleno traerá más información. En cuanto al Museo de la Huerta, las personas que lo deseen visitar pueden hacerlo, debiendo pedir los permisos al Ayuntamiento. Cuando hay alguna excursión, las personas que están trabajando las tierras de allí hacen alguna demostración. El horno y la barbacoa no son de uso suyo, sino que los disfrutan ellos de vez en cuando, pero no son de su uso exclusivo. Respecto del colegio público Príncipe de España, indica que si se dan pasos hay que aplaudir, sea quien sea el que dé el paso. Espera que lo antes posible salga a licitación, para que las empresas presenten sus ofertas. En la reunión que tuvieron los portavoces de los grupos políticos se dijo que si en 2015 se solucionaba todo el tema del papeleo (licitación y adjudicación) y en 2016 se estaba en condiciones de iniciar la obra, ello sería una buena noticia. También pide que la información sea por conducto reglamentario. Sobre la carpa de protección civil indica que no tiene en este momento los datos, así que en el próximo pleno dará la información pertinente. Y en cuanto al escrito Eloy Moreno, a petición del club de lectura la semana pasada se hizo la presentación del libro “Lo que encontré bajo el sofá”, siendo la cantidad que el Ayuntamiento le ha pagado por ello de 617 euros. No tiene noticia de que otra empresa privada le haya pagado cantidades adicionales. Luego se fueron a cenar, pagándose cada uno su cena, mientras que la del escritor la pagará el Ayuntamiento.

Por último, ya que el portavoz del Grupo Municipal del PADER ha presentado un resumen de legislatura, él traerá el próximo pleno también un resumen de legislatura. Y añade que él asume la responsabilidad de todo aquello que lee, lo haya escrito él totalmente o parcialmente.

No habiendo más asuntos el señor alcalde da por finalizada la sesión de la que se levanta la presente acta que, como secretario, certifico.

Vº Bº
El alcalde.

El secretario.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE